

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION No. 150

POR CUANTO: Por escrito de fecha 17 de junio de 1980
los señores Dr. Gustavo Furrázola Bermúdez, Presidente; Ing. Jesús F.
de Albear, Vice-Presidente. y - - - - -
solicitaron autorización para la constitución de una Asociación -
denominada "SOCIEDAD CUBANA DE GEOLOGIA". - - - - -
cuya sede radicará en Oficios # 154 - - - - -
- - - - - municipio Habana Vieja.
provincia Ciudad de la Habana que tendrá demarcación - - - - -
Nacional - - - - - y cuyas actividades estarán
vinculadas al Ministerio de la Industria Básica - - - - -.

POR CUANTO: Habiéndose formado por el Registro General de Asocia -
ciones del oportuno expediente, radicado al número 101 -00-1488
que fue posteriormente remitido a esta Dirección, constando en el
mismo haberse cumplido con los requisitos del Capítulo II de la -
Ley Núm. 1320 de 27 de noviembre de 1976, con informe favorable a
la vinculación de la Asociación cuya constitución se interesa al -
Organismo a que se refiere el Por Cuanto anterior, es procedente -
acceder a la solicitud formulada.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas por -
el artículo 10 de la mencionada Ley Núm. 1320 de 27 de noviembre -
de 1976,

R E S U E L V O :

PRIMERO: Autorizar la constitución de la Asociación denominada --
"SOCIEDAD CUBANA DE GEOLOGIA". - - - - -
con sede en Oficios # 154 - - - - -
municipio Habana Vieja provincia Ciudad de la Habana.
la que deberá constituirse dentro del término de treinta días há-
biles, la que deberá constituirse dentro del término de treinta -
días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de
la presente resolución y quedará vinculada en lo sucesivo, a los-
efectos del artículo 18 de la referida Ley Núm. 1320 de 1976, al-
Ministerio de la Industria Básica. - - - - -.

SEGUNDO: Disponer que, una vez constituida en tiempo la Asociación -
interesada, se practique el correspondiente asiento en el Libro -
de Inscripción del Registro General de Asociaciones.

NOTIFIQUESE la presente resolución al Encargado del Registro Gene -
ral de Asociaciones, al Ministerio de la Industria Básica. - - - - -,
a la asociación interesada, y cuantas más personas deban conocer -
de la misma.

D.D. en la ciudad de La Habana, Ministerio de Justicia, a los 26
ochenta días del mes de agosto de mil novecientos
"AÑO DEL SEGUNDO CONGRESO".

Dr. Buenaventura Cuervo Cerullia
Director de Registros y Notarías

